

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES INTERNACIONALES

**INFORME PÚBLICO**  
**ASUNTOS LEGALES E INSTITUCIONALES**  
**Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón**  
**IX ronda**

**FECHA:** 18/12/2014 al 19/12/2014

**HORA:** 18/12/2014 14:30–18h:00; 19/12/2014 10h:00–18h:00

**LUGAR:** Tokio, Japón

**ASISTENTES:**

**DELEGACIÓN DE COLOMBIA**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Entidad</b>	<b>Cargo</b>
Sr. Nicolás Torres	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales
Sra. Sandra Catalina Charris	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Abogada contratista Oficina de Asuntos Legales Internacionales

**DELEGACIÓN DEL JAPON**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Entidad</b>	<b>Cargo</b>
Sr. Tetsuya OTSURI	Ministerio de Relaciones Exteriores	Director División de Sur América, Oficina de América Latina y el Caribe
Sr. Morio SOTSU	Ministerio de Relaciones Exteriores.	División de Sur América, Oficina de América Latina y el Caribe, Oficina de América Latina y el Caribe
Sr. Keita TAKAHASHI	Ministerio de Relaciones Exteriores	Director adjunto División de Tratados Económicos/ División de Tratados Sociales, Oficina de Asuntos Legales Internacionales
Sr. Masahiro YAMAGA	Ministerio de Economía, Comercio e Industria	Director Asistente de la Oficina de América Latina y el Caribe, asuntos de Política Comercial

## OFICINA DE ASUNTOS LEGALES INTERNACIONALES

### ORDEN DEL DIA:

1. **Temas a tratar:** Revisión del texto respecto de:

(a) Disposiciones Generales, Institucionales y Finales (revisión de todo el articulado)

(b) Capítulo de Solución de Diferencias (revisión de todo el articulado)

2. **Desarrollo de la reunión:**

La agenda fue aprobada y se dio inicio a la reunión respecto de cada uno de los puntos de la agenda propuesta con los siguientes resultados:

#### 2.1. Disposiciones iniciales, institucionales y finales:

El 18 de diciembre la reunión se centró en las disposiciones generales, institucionales y finales. En esta sesión se avanzó de la siguiente manera:

##### a) Asuntos completamente acordados:

- Preámbulo
- Disposiciones sobre transparencia (publicación, notificación, procedimientos administrativos, comentarios públicos)
- Disposiciones sobre el Comité Conjunto (conformación, reuniones y funciones) quedaron acordadas.
- Capítulo sobre Disposiciones Finales

Respecto de la excepción tributaria, se han tomado en cuenta los aportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que ha manifestado la importancia de contar con una mención sobre la autoridad que determinará la inconsistencia entre el Acuerdo de Asociación y un acuerdo tributario. Es necesario entonces, continuar con las consultas internas con ese Ministerio.

## OFICINA DE ASUNTOS LEGALES INTERNACIONALES

### 2.2. Capítulo sobre Solución de Diferencias:

El 19 de diciembre la reunión se centró en el capítulo de solución de controversias. En esta sesión se avanzó de la siguiente manera: Se hizo una revisión completa del capítulo. Se destaca que hubo acuerdos sobre una importante parte del capítulo y, si bien aún hay asuntos pendientes de definición, hay acuerdo sobre los términos generales del mecanismo excepto por los siguientes asuntos que siguen pendientes de acuerdo: a) Ámbito de aplicación; b) Implementación del laudo arbitral.

Las delegaciones continuarán analizando las propuestas y mantendrán comunicación con el propósito avanzar en la consideración de estos asuntos con miras a lograr acuerdos de ser posible antes de la siguiente ronda de negociación.